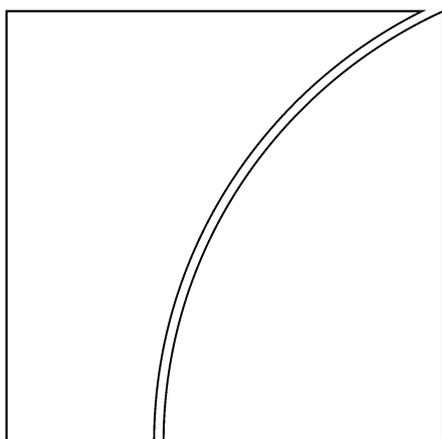


Comité de Supervisión
Bancaria de Basilea



**Encuesta sobre auditoría
interna en los bancos y la
relación del supervisor
con los auditores**

Agosto de 2002



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Índice

Introducción.....	1
La encuesta.....	2
Principales resultados de la encuesta.....	2
Auditoría interna	2
Auditoría y consultoría internas	4
Objetivos y funciones de la labor de auditoría interna.....	4
Principios de auditoría interna	5
Función permanente y continuidad.....	5
Independencia, objetividad e imparcialidad	6
Profesionalidad.....	7
Alcance de la actividad y organización del departamento de auditoría interna	7
Funcionamiento de la auditoría interna.....	8
Métodos de trabajo y tipos de auditorías	8
Procedimiento	9
Administración del departamento de auditoría interna	9
La relación de la autoridad supervisora con el departamento de auditoría interna y con el auditor externo.....	9
La relación entre la autoridad supervisora y el departamento de auditoría interna.....	9
La relación entre los auditores internos y los auditores externos	10
La relación entre la autoridad supervisora y el auditor externo	10
Colaboración entre la autoridad supervisora, los auditores externos y los auditores internos.....	11
Externalización de las labores de auditoría interna (<i>outsourcing</i>)	11
Últimas tendencias de auditoría interna en los bancos	11

Grupo de Trabajo sobre Contabilidad del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

Presidente:
Prof Dr Arnold Schilder,
Banco de los Países Bajos, Amsterdam

Comisión Bancaria y Financiera, Bruselas	Marc Pickeur
Oficina de Superintendencia de Instituciones Financieras de Canadá, Toronto	Donna Bovolaneas
Comisión Bancaria, París	Sylvie Mathérat
Deutsche Bundesbank, Frankfurt del Meno	Karl-Heinz Hillen
Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht, Bonn	Ludger Hanenberg
Banco de Italia, Roma	Carlo Calandrini
Banco de Japón, Tokio	Hiroshi Ota
Agencia de Servicios Financieros, Tokio	Kenji Oki
Comisión de Vigilancia del Sector Financiero, Luxemburgo	Guy Haas
Banco de los Países Bajos, Amsterdam	Michael Dobbyn
Banco de España, Madrid	Anselmo Diaz Fernandez
Finansinspektionen, Estocolmo	Anders Torgander
Eidgenössische Bankenkommission, Berna	Stephan Rieder
Banco de Inglaterra, Londres	Ian Michael
Autoridad de los Servicios Financieros, Londres	Deborah Chesworth
Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, Washington, DC	Gerald Edwards
Banco de la Reserva Federal de Nueva York	James Beit
Office of the Comptroller of the Currency, Washington DC	Zane Blackburn
Federal Deposit Insurance Corporation, Washington DC	Robert Storch
Observadores	
Comisión Europea, Bruselas	Vittorio Pinelli
Banco Nacional de Austria, Viena	Martin Hammer
Agencia Monetaria de Arabia Saudita, Ryad	Tariq Javed
Autoridad Monetaria de Singapur, Singapur	Timothy Ng
Secretaría	
Secretaría del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banco de Pagos Internacionales	Bengt A Mettinger

Encuesta sobre auditoría interna en los bancos y la relación del supervisor con los auditores

Introducción

1. Un buen gobierno corporativo requiere un adecuado control interno que incluya funciones de auditoría interna y una auditoría externa independiente. En el caso de los bancos, estos elementos son también importantes para garantizar la seguridad y firmeza de las operaciones, ya que pueden ayudar a crear una relación de trabajo constructiva y eficiente entre la alta gerencia del banco y los supervisores bancarios. Una comunicación adecuada entre éstos últimos y los auditores del banco tanto externos como internos mejorará la eficacia de las auditorías y de la supervisión.

2. En Agosto de 2001, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó un documento sobre las mejores prácticas titulado "*Internal audit in banks and the supervisor's relationship with auditors*" (el *Internal Audit Paper*), que subraya la importancia del trabajo de los auditores internos en las organizaciones bancarias así como la necesidad de cooperar entre los supervisores bancarios y los auditores internos y externos del banco.

3. Otro aspecto a destacar es que dicho documento aboga por una auditoría interna de carácter independiente y permanente en todos los bancos y ofrece al mismo tiempo diversos principios orientativos sobre auditoría interna. Al comienzo del documento, se hace hincapié en las responsabilidades que recaen en el Consejo de Administración y en la alta gerencia de los bancos en los ámbitos relacionados con los controles internos, la medición del riesgo y el cumplimiento de la legislación y regulación en vigor. Asimismo, se destaca la importancia de que los auditores internos sean independientes. Por ello, cada banco debe contar con un estatuto sobre auditoría interna, que haya sido aprobado por la alta gerencia y ratificado por el Consejo de Administración, destinada a mejorar la posición y autoridad que ostenta la función auditora interna. La complejidad de las operaciones que deben efectuar los bancos modernos es tal que los auditores internos deben contar con las aptitudes profesionales necesarias y tener muy presente el factor riesgo en el desempeño de sus funciones. El *Internal Audit Paper* señala además que la labor de los auditores internos de los bancos puede ayudar al trabajo de los supervisores bancarios. Por lo tanto, los supervisores bancarios deben celebrar consultas periódicas con los auditores bancarios internos para debatir las áreas de riesgo identificadas y las medidas adoptadas para subsanarlas.

4. Los resultados presentados en este informe apuntan a que los principios esenciales para la auditoría interna que intenta promover el Comité de Basilea gozan de una aceptación cada vez mayor en el seno de la industria bancaria.

5. El Comité de Basilea publicó en enero de 2002 una versión actualizada y ampliada del documento titulado "*The relationship between banking supervisors and banks' external auditors*"¹. Dicho trabajo fue llevado a cabo conjuntamente por el Comité Internacional de Prácticas Auditoras (IAPC)² y el Comité de Basilea, y ambos

¹ Este documento también se conoce con el nombre de *International Auditing Practice Statement 1004*.

² El IAPC recibe ahora el nombre de *International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB)*.

organismos están de acuerdo en que una mayor comprensión por parte de los supervisores bancarios y los auditores externos de sus respectivas funciones y responsabilidades mejoraría la eficacia de la labor de ambas partes.

6. Los documentos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea al que hace referencia el presente informe se encuentran disponibles en la página de Internet del Banco de Pagos Internacionales: www.bis.org.

La encuesta

7. El Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Comité de Basilea realizó una encuesta durante 2001 y 2002 con el objetivo de estudiar la manera en la que se han organizado las funciones de auditoría interna en una serie de bancos pertenecientes a 13 países distintos. La encuesta, estructurada en torno a los principios recogidos en el *Internal Audit Paper*³, también analiza la relación existente entre los supervisores bancarios, los auditores internos y los auditores externos. Este informe, en el que ha participado el Instituto de Auditores Internos (IIA), presenta una perspectiva general de las conclusiones de la encuesta.

8. La encuesta se realizó entre supervisores bancarios y 71 bancos de los siguientes países representados en el Comité de Basilea: Alemania, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia y Suiza. Austria y Singapur, que son miembros del Grupo de Trabajo sobre Contabilidad del Comité en calidad de observadores, también participaron en la misma.

9. La información sobre bancos compilada en la encuesta se basa en la propia opinión de las autoridades supervisoras nacionales, y ha sido reforzada con entrevistas con auditores internos y con otros profesionales de una serie de bancos de distintos tamaños, situados en los países participantes. A pesar de que la muestra puede no ser representativa del estado en el que se encuentra la auditoría interna en la industria bancaria en todos los países participantes, la encuesta ofrece resultados muy útiles. No obstante, los resultados de la encuesta deberán interpretarse con cierta cautela, ya que este tipo de estudios puede ofrecer respuestas en cierta medida sesgadas.

Principales resultados de la encuesta

Auditoría interna

10. Según el *Internal Audit Paper*³ del Comité de Basilea, la auditoría interna, desde un punto de vista general, abarca los siguientes aspectos:

- el examen y evaluación de la adecuación y eficacia de los sistemas de control internos;

³ El Principio 10 sobre el examen del proceso de evaluación del nivel de capital interno del banco no se incluyó en la encuesta, ya que dicha evaluación todavía no forma parte oficialmente del Acuerdo de Capital de Basilea.

- el estudio de:
 - la aplicación y eficacia de las técnicas de gestión del riesgo y de los métodos de evaluación del riesgo;
 - los sistemas de información financiera y de gestión, como por ejemplo, los sistemas de información electrónicos y los servicios de banca electrónica;
 - la precisión y fiabilidad de los registros contables y los informes financieros;
 - los métodos para custodiar activos de forma segura;
 - el sistema con el que cuentan los bancos para calcular su nivel de capital en relación con sus estimaciones de riesgo; y,
 - los sistemas diseñados para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reguladores, los códigos de conducta y la puesta en práctica de políticas y procedimientos adecuados;
- la evaluación de la eficiencia y optimización de las operaciones;
- la comprobación tanto de las transacciones como del funcionamiento de los sistemas específicos de control interno;
- la comprobación de la fiabilidad y oportunidad de los informes reguladores; y
- la puesta en marcha de investigaciones especiales.

11. La encuesta señala que en la práctica, el ámbito que abarca la auditoría interna es muy amplio y en él se integran aspectos esenciales relacionados con los sistemas de control interno, los procedimientos de gestión de riesgos, los sistemas de información financiera, la comprobación de las transacciones y operaciones, el acatamiento de las leyes y reglamentos en vigor, el control de los datos reguladores e investigaciones especiales.

12. Si bien la mayoría de países encuestados afirmaron que las auditorías realizadas en los libros de contabilidad se integran en el ámbito de la auditoría interna, en determinados países, la auditoría de los estados financieros de algunos bancos no se incluye en la auditoría interna. En estos casos, auditar los estados financieros parece ser responsabilidad exclusiva de los auditores externos al banco, mientras que la función de la auditoría interna se limita a la colaboración con los auditores externos.

13. La encuesta muestra que existe una tendencia cada vez más pronunciada que aboga por que se compruebe el cumplimiento de los requisitos legales y reguladores mediante una función distinta a la de la auditoría interna. Las recientes quiebras empresariales, sumadas al documento del Comité de Basilea titulado "*Debida diligencia con la clientela*" de octubre de 2001, demuestran lo importante que resulta el que los bancos cuenten con sistemas adecuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reguladores. El Comité considerará la necesidad de contar con orientaciones que promuevan las mejores prácticas en este ámbito.

14. Los bancos encuestados afirman que la denuncia de situaciones irregulares por parte de los auditores internos compromete sus funciones, pues consideran que la tarea de informar al supervisor recae en el Consejo de Administración y, al menos en bastantes países, también en los auditores externos.

15. Las conclusiones de la encuesta acerca del ámbito que debe abarcar la auditoría interna coinciden en gran medida con la definición que ofrece la IIA sobre auditoría interna: “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo. (Fuente: <http://www.theiia.org>.)

Auditoría y consultoría internas

16. Un aspecto fundamental de la auditoría interna tiene que ver con la utilización de auditores internos en calidad de consultores en plantilla. Lo cierto es que la necesidad de ser objetivos e imparciales no les impide necesariamente asesorar en cuestiones relacionadas con su área de especialización. Sin embargo, el Comité está convencido de que estas funciones de asesoría o de consultoría deberían estar supeditadas a las tareas fundamentales de la auditoría interna, que supone un ejercicio de evaluación independiente establecido en el seno del banco para examinar y evaluar sus sistemas de control internos. En aquellos casos en los que el comité auditor autorice a los auditores internos a ofrecer servicios secundarios de consultoría, será necesario extremar las precauciones para no poner en peligro la objetividad a la hora de evaluar las actividades sobre las que ha realizado auditorías el personal. Las Normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna (las Normas IIA) versan sobre aspectos relacionados con la prestación de servicios de consultoría por parte de auditores internos.

17. Los bancos encuestados indicaron que gran parte del tiempo de trabajo de los auditores internos (entre el 75% y el 95%) se dedica a funciones de auditoría interna, mientras que el tiempo dedicado a la formación y a la consultoría oscila entre un 5% y un 20%, y un 0 y 20% respectivamente. En lo que a labores de consultoría se refiere, los auditores encuestados destacaron que no asumen ningún tipo de responsabilidad operativa. Los bancos que participaron en la encuesta respondieron que las labores de consultoría se limitan a ofrecer recomendaciones para el debido control de algunos de sus principales proyectos o programas. Parece que los bancos son conscientes de la necesidad de asegurar que ninguna labor de consultoría llevada a cabo por auditores internos comprometa la responsabilidad e independencia de la auditoría interna.

Objetivos y funciones de la labor de auditoría interna

18. El *Internal Audit Paper* del Comité de Basilea concluye que el Consejo de Administración del banco es el responsable último de asegurar que la alta gerencia establece y mantiene un sistema de control interno que sea adecuado y eficaz, un sistema de medición que evalúe los distintos riesgos asociados a las actividades del banco, un sistema que asigne los riesgos correspondientes al nivel de capital del banco, así como métodos más adecuados para asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas internas. Es necesario que el Consejo de Administración revise, al menos una vez al año, los sistemas de control interno y los procedimientos de evaluación del capital. La alta gerencia del banco sería entonces la encargada de desarrollar procesos que identifiquen, calculen, vigilen y controlen los riesgos en los que incurre el banco. La alta gerencia del banco debería, al menos una vez al año, informar al Consejo de Administración sobre el alcance y el funcionamiento de los sistemas de control interno y procedimientos de evaluación del capital anteriormente mencionados.

19. Los bancos participantes señalaron que sus Consejos de Administración y su alta gerencia eran conscientes de la importancia que revisten estas mejores prácticas, y que ambos cumplían con las funciones que les atribuye el *Internal Audit Paper*.

20. Los Consejos de Administración de los bancos encuestados han adoptado una serie de medidas estructurales dirigidas a organizar sus responsabilidades, entre las que cabe destacar:

- el diseño de un estatuto sobre auditoría,
- la creación de un comité auditor o un comité auditor y de gestión del riesgo en el seno del Consejo;
- el fomento de los contactos periódicos entre los auditores externos y los internos;
- la reestructuración del departamento de auditoría interna según las instrucciones del supervisor;
- la creación de políticas que sirvan de marco para el desempeño de la función de auditoría interna; y
- la revisión y aprobación de planes auditores anuales para los auditores internos.

Principios de auditoría interna

Función permanente y continuidad

21. El *Internal Audit Paper* del Comité de Basilea recomienda que cada banco cuente con una función de auditoría interna permanente. En el desempeño de sus funciones, la alta gerencia del banco debe adoptar todas las medidas necesarias para que el banco pueda contar continuamente con una función de auditoría interna adecuada al tamaño y a las características de sus transacciones. Entre estas medidas se incluyen los recursos y el personal necesarios para que la auditoría interna cumpla sus objetivos.

22. La totalidad de los bancos encuestados confirmaron que ya habían creado estas funciones permanentes de auditoría interna.

23. En general, la alta gerencia del banco toma las medidas necesarias para asegurarse de que el departamento de auditoría interna cuente con los recursos y personal necesarios. Esta labor se realiza ya sea de forma continua o bien con una periodicidad anual, comparando el trabajo llevado a cabo por los auditores internos con el trabajo previsto. Otra forma de determinar la adecuación de los recursos sería realizar actividades de referencia periódicas que permitan comparar la función auditora interna del banco con la de otros bancos similares.

24. La labor de auditoría interna no supone una actividad muy significativa para los bancos, ya que los auditores internos representan, de promedio, alrededor del 1% de los empleados. El porcentaje real que representan los auditores internos con respecto a la plantilla total de un banco determinado varía según el tamaño del banco en cuestión y de sus actividades.

Independencia, objetividad e imparcialidad

25. El *Internal Audit Paper* del Comité de Basilea recuerda la importancia de que el departamento de auditoría interna cumpla con los principios de independencia, objetividad e imparcialidad. Al mismo tiempo, el cumplimiento de las Normas IIA es de gran utilidad para apoyar dichos principios. Las Normas IIA, que entraron en vigor en enero de 2002, solicitan que los departamentos auditores cuenten con procesos continuos de mejora de alta calidad entre los que debe insertarse un ejercicio independiente de revisión de calidad cada cinco años.

26. Todos los bancos encuestados coincidieron en que sus departamentos de auditoría internos gozaban de total independencia frente a las actividades auditadas y a los procesos de control internos diarios. Todos los departamentos de auditoría interna se consideran además capaces de llevar a cabo sus tareas sin la intromisión de la alta gerencia del banco y cuentan con total libertad a la hora de informar sobre sus resultados y evaluaciones internamente, sin ninguna interferencia por parte de la alta gerencia. Estos derechos de los departamentos de auditoría internos están asegurados por la creación de estatutos de auditoría, por la regulación supervisora, o por ambos. Un estatuto de auditoría permite mejorar la posición y autoridad del departamento de auditoría interna dentro del banco.

27. Todos los estatutos de auditoría deberán ser aprobados por el Consejo de Administración o por un órgano de rango similar, teniendo en consideración las peculiaridades de los diferentes modelos de gobierno corporativo existentes en cada país. En líneas generales, los estatutos de auditoría deben comunicarse a todos los miembros de la plantilla del banco o, al menos, deben estar disponibles para todos ellos (por ejemplo, a través de una intranet) Sin embargo, se ha comprobado que un reducido número de bancos encuestados había puesto dicho estatuto en conocimiento de sólo algunos empleados, tales como el personal de auditoría y la alta gerencia.

28. Casi la totalidad de los bancos encuestados autoriza al director del departamento de auditoría interna a ponerse en contacto directamente y de motu propio con el Consejo de Administración (normalmente a través de su presidente), con los miembros del comité auditor y, cuando corresponda, con los auditores externos. El Comité de Basilea subraya en su *Internal Audit Paper* que el director del departamento de auditoría interna debe contar con la autoridad suficiente para comunicarse de este modo, según las reglas definidas por cada banco en su estatuto de auditoría.

29. Las medidas adoptadas para proteger la objetividad e imparcialidad varían según los bancos participantes. Entre las medidas más populares se encuentran:

- rotación de la distribución de atribuciones entre el personal del departamento de auditoría;
- no-intervención en las operaciones realizadas por el banco;
- reconocimiento de la independencia de los auditores internos en el estatuto de auditoría; y
- no-participación de los auditores contratados internamente en las auditorías de sus actividades previas durante algún tiempo.
- Otras medidas adoptadas han sido las siguientes:
- contratación de auditores internos seleccionados entre personas externas al banco;

- procedimientos formales de revisión y evaluación de las tareas de auditoría y los documentos de trabajo;
- remuneración de los auditores internos con independencia de su desempeño o beneficios obtenidos;
- separación de funciones al aplicar las recomendaciones; y
- no-participación del auditor en el diseño de los procedimientos de control y otros procesos administrativos.

Profesionalidad

30. El *Internal Audit Paper* del Comité de Basilea señala que la aptitud profesional de los auditores internos es fundamental para alcanzar el adecuado funcionamiento de las auditorías internas. La encuesta indica que los auditores internos cuentan con una excelente preparación, especialmente en el caso de grandes bancos y en ámbitos especializados como la auditoría de actividades comerciales y tecnología de la información (TI). Sin embargo, esto no debe ser óbice para que el departamento de auditoría interna pueda encargar auditorías especializadas en TI a un auditor externo. En el momento de contratar auditores internos, los bancos de menor tamaño tienden a valorar más el conocimiento y experiencia profesional del candidato en el sector bancario que sus estudios académicos o nombramientos profesionales.

31. La aptitud profesional se puede mantener de diversas formas: Entre las más citadas se encuentran las siguientes:

- formación en el lugar de trabajo;
- formación formal interna y externa (los auditores acreditados deben seguir a menudo cursos de perfeccionamiento obligatorios después de haber recibido su acreditación);
- rotación del personal dentro del departamento auditor (aunque hay quienes piensan que esto se puede contradecir con la necesidad de especializarse); y
- incentivos para convertirse en un Auditor Interno Acreditado.

Alcance de la actividad y organización del departamento de auditoría interna

32. De conformidad con el *Internal Audit Paper*, resulta de vital importancia para los supervisores que los bancos a su cargo confirmen que cada actividad y cada órgano del banco están bajo la supervisión de los auditores internos. A este respecto, la encuesta indaga sobre la forma en la que se organizan los departamentos de auditoría interna, sobre todo en los grandes bancos internacionales y en bancos que forman parte de conglomerados financieros.

33. Según se desprende de la encuesta, el modelo más corriente para la organización de la auditoría interna consiste en un departamento centralizado. En el caso de los grandes bancos, sus sucursales en el extranjero pueden contar con una unidad de auditoría interna local, que sin embargo estará coordinada por el departamento de auditoría interna de la sede principal de la entidad. En el caso de pequeños bancos que forman parte de un grupo, la labor de auditoría interna se puede

externalizar (*outsourcing*) para que recaiga en un departamento de auditoría interna que pertenezca al grupo.

34. En el caso de instituciones más grandes, la encuesta señala que la auditoría interna se suele organizar en diversas actividades comerciales. Los directores de los departamentos de auditoría interna de estas actividades comerciales informan directamente al director del departamento de auditoría interna del grupo.

Funcionamiento de la auditoría interna

Métodos de trabajo y tipos de auditorías

35. Las actividades del departamento de auditoría interna comprenden la elaboración de un plan de auditoría basado en el riesgo, el examen y evaluación de la información disponible, la comunicación de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones. Los bancos encuestados señalaron que cumplían con este principio. La administración del departamento de auditoría interna es responsable de elaborar un plan auditor basado en la medición del riesgo, normalmente con una periodicidad forma anual. Estos planes deben recibir la aprobación de la alta gerencia del banco o del Consejo (o de su comité auditor), según el modelo de gobierno corporativo utilizado.

36. Casi todos los bancos encuestados respondieron que los distintos tipos de auditoría interna son llevados a cabo por el departamento de auditoría interna. Los tipos de auditoría mencionados son la auditoría financiera, la auditoría de cumplimiento, la auditoría operativa y la auditoría de gestión⁴. Este último tipo suele ser el menos frecuente de todos.

37. Los bancos indicaron que sus planes auditores están orientados hacia el riesgo, lo cual se consigue mediante diferentes métodos, como modelos de puntuación o métodos que evalúan la información en términos cualitativos y cuantitativos. Las Normas IIA señalan que las actividades de auditoría interna deben ayudar a la organización mediante la identificación y valoración de riesgos que puedan afectar al banco y mediante la mejora de los sistemas de control y gestión del riesgo. Las mejores prácticas instan a elaborar un informe formal sobre la evaluación del riesgo, que se presente al comité auditor al menos una vez al año.

⁴ Estos términos no quedaron definidos en la encuesta, pero suelen significar lo siguiente:

- la auditoría financiera evalúa la fiabilidad del sistema y de la información contable, así como de los informes financieros resultantes;
- la auditoría de cumplimiento evalúa la calidad y adecuación de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la legislación, regulación, políticas y procedimientos;
- la auditoría operativa evalúa la calidad y adecuación de otros sistemas y procedimientos, analiza las estructuras organizativas con una perspectiva crítica y determina si los métodos y recursos destinados a tal efecto son adecuados teniendo en cuenta la naturaleza de la función asignada; y
- la auditoría administrativa o de gestión evalúa la calidad del método utilizado por la alta administración para calcular y controlar el riesgo dentro del marco de los objetivos del banco.

Procedimiento

38. Todos los departamentos de auditoría interna encuestados respondieron que preparan programas auditores y documentan los procedimientos de auditoría mediante documentos de trabajo. Todos ellos afirmaron preparar informes escritos inmediatamente después de cada misión. Los informes de auditoría se suelen dirigir a los auditados y a la alta gerencia del banco, entre los cuales se distribuyen. Algunos de los bancos participantes mencionaron que la distribución final de los informes de las auditorías depende de la gravedad de los resultados de las mismas.

39. Todos los bancos entrevistados afirmaron que sus departamentos de auditoría interna realizan un seguimiento de sus recomendaciones para comprobar si han puesto en práctica. La frecuencia de este seguimiento suele depender de la importancia de las recomendaciones.

40. Todos los departamentos de auditoría interna encuestados respondieron que informan regularmente a la alta gerencia del banco sobre el estado en que se encuentra el proceso de aplicación de las recomendaciones realizadas por el departamento de auditoría interna. Dependiendo de la gravedad de los resultados de la auditoría, el departamento de auditoría interna decidirá si informa al Consejo de Administración o al comité auditor.

Administración del departamento de auditoría interna

41. Los bancos participantes confirmaron que el director del departamento de auditoría interna es el responsable de asegurar que el departamento cumple con los principios esenciales de auditoría interna, lo cual coincide con los principios recogidos en el *Internal Audit Paper* del Comité de Basilea.

42. Según informaron los bancos encuestados, el director del departamento de auditoría interna también es responsable de asegurar la utilización de normas de auditoría interna consistentes por parte del personal auditor, la existencia de un estatuto de auditoría actualizado, la preparación de un plan auditor adecuado, la presencia de políticas y procedimientos por escrito de auditoría interna adecuados y actualizados, la competencia y formación profesional adecuada para el personal auditor y la idoneidad del departamento de auditoría interna. La encuesta sin embargo no indagaba sobre la utilización de un examen externo de aseguramiento de la calidad. Desde enero de 2002, las Normas IIA requieren que dicho examen se realice al menos una vez cada lustro.

43. Los bancos participantes indicaron que sus sectores gerenciales correspondientes reciben un informe periódico elaborado por el director del departamento de auditoría interna para ser discutido. Dicho informe cubre el progreso realizado con respecto al plan auditor y a los resultados de las auditorías más recientes.

La relación de la autoridad supervisora con el departamento de auditoría interna y con el auditor externo

La relación entre la autoridad supervisora y el departamento de auditoría interna

44. Tal y como recomienda el *Internal Audit Paper*, todos los supervisores participantes en la encuesta evalúan el trabajo realizado por los departamentos de

auditoría interna de los bancos que supervisan. Esta labor se realiza mediante reuniones periódicas, evaluaciones in situ o elaboración de informes para el supervisor. Los supervisores afirman que consultan con los auditores internos sobre el funcionamiento del departamento de auditoría interna y los resultados obtenidos, sobre todo en aquellos ámbitos que pueden presentar riesgos significativos. Los supervisores estudian los informes de auditoría interna con el fin de identificar problemas de control y ámbitos de posibles riesgos. Los supervisores, en aquellas jurisdicciones en las que el auditor externo desempeña una función específica de supervisión, también utilizan informes elaborados por el auditor externo para obtener información sobre el trabajo del departamento de auditoría interna.

45. Los supervisores de algunos países organizan debates sectoriales con auditores internos para tratar diversos asuntos de interés común, tales como la evolución de la regulación supervisora y su impacto en los controles y auditorías internos.

La relación entre los auditores internos y los auditores externos

46. La práctica totalidad de los supervisores coinciden en señalar la importancia que revisten las consultas periódicas entre los auditores externos y los internos. En muchos países, los auditores externos se sirven del trabajo realizado por los auditores internos, aunque primero deben adoptar diversas medidas para comprobar hasta qué punto pueden utilizar estos trabajos. Esta coordinación permite llevar a cabo auditorías externas más eficaces y evita duplicar esfuerzos.

La relación entre la autoridad supervisora y el auditor externo

47. El papel que desempeñan los auditores externos en la supervisión bancaria varía según los países, y va desde la práctica no-intervención en las labores de supervisión hasta la estrecha colaboración con el supervisor.

48. Son muchos los ámbitos en los que el trabajo del supervisor bancario y del auditor externo se pueden beneficiar de una ayuda mutua. La relación entre los supervisores y los auditores externos debe apoyarse en los criterios descritos en el documento "*The relationship between banking supervisors and banks' external auditors.*" En dicho documento, el Comité recomienda que se adopten las medidas oportunas para que los auditores externos no puedan ser acusados por información difundida de buena fe entre las autoridades supervisoras, de conformidad con la legislación y regulación en vigor. Estas medidas pueden adoptar la forma de iniciativas legislativas o de un acuerdo entre el banco, su alta gerencia, el auditor externo y la autoridad supervisora. Asimismo, también es importante que exista una vía jurídica que permita a las autoridades supervisoras difundir información que pueda ser de interés para el auditor externo, ya sea porque le ayude a comprender mejor las preocupaciones del supervisor o porque pueda afectar a su labor auditora o a cualquier otra de sus responsabilidades de notificación.

Colaboración entre la autoridad supervisora, los auditores externos y los auditores internos

49. La colaboración entre la autoridad supervisora y los auditores externos e internos intenta mejorar la eficacia y eficiencia de la labor realizada por todas las partes interesadas. Dicha colaboración puede consistir en reuniones periódicas entre las tres partes.

50. La mayoría de los países afirman que, en líneas generales, los supervisores se reúnen con los auditores internos y externos de manera puntual, es decir, para discutir los resultados de una auditoría concreta o de una inspección in-situ.

51. En algunos países, sin embargo, la autoridad supervisora se reúne periódicamente con los auditores externos e internos de los bancos.

Externalización de las labores de auditoría interna (*outsourcing*)

52. El *Internal Audit Paper* del Comité de Basilea señala que tanto si las labores de auditoría interna las realiza una entidad ajena al banco como si no, el Consejo de Administración y la alta gerencia del banco son los responsables últimos a la hora de garantizar que el sistema de control interno y la auditoría interna resultan adecuados y funcionan de forma eficaz.

53. Según revela la encuesta, la labor de auditoría interna es considerada en todos los países como una actividad esencial de los bancos, por lo que externalizar (es decir, asignar a otra entidad) dicha labor no es lo habitual, aunque cuando así se decide, dicha labor recae en un proveedor de servicios que forma parte del grupo al que pertenece el banco.

54. En la mayoría de los países, la externalización de la función de auditoría interna suele ser más aceptada entre los bancos pequeños. En estos casos, se entiende que el banco no confiere la responsabilidad auditora, sino tan sólo el trabajo de auditoría.

55. Por regla general, algunos países no permiten conferir las labores de auditoría interna a un auditor externo al banco.

Últimas tendencias de auditoría interna en los bancos

56. Una de las principales prioridades de los responsables de la auditoría interna parece ser la mejora de la calidad y eficiencia en sus correspondientes departamentos. La principal tendencia observada consiste en una mayor especialización por parte de los auditores con el fin de acercarse más a la actividad sobre la cual realizan la auditoría (por ejemplo, fusiones y adquisiciones), el fortalecimiento de la auditoría y evaluación de los modelos internos y un mayor énfasis en el riesgo a la hora de realizar las auditorías.